

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 285 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 0 4 SEP 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 01 de setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso "y", establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2017-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público, para financiar los tramos 2 y 3 de los Compromisos de Gestión para la mejora de la calidad y el logro de los resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria, que incluye a la UNTRM;

Que, con Informe N° 027-2017-UNTRM-R/DIICTYRI, de fecha 01 de setiembre del 2017, el Director de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, informa al Señor Rector, que a través de la coordinación del Convenio de Compromisos de Gestión firmado con el Ministerio de Educación, ha realizado las coordinaciones con los representantes de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España, a fin de que se concrete la movilidad, del 23 de setiembre al 07 de octubre del 2017; asimismo, ha solicitado el financiamiento de movilidad académica, para 02 docentes y 06 estudiantes a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España, en mérito al convenio suscrito con dicha Universidad; de acuerdo a lo establecido en los TDR remitidos por el Ministerio de Educación, solicitó a la Dirección de Admisión y Registros Académicos el Cuadro de Méritos por Promedio Acumulado correspondiente al VII ciclo y la población estudiantil de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la finalidad de determinar que alumnos participaran en la presente movilidad; determinando el número de estudiantes por Carrera Profesional que participaran en la movilidad, de acuerdo al siguiente detalle: 02 Enfermería, 01 Medicina Humana, 01 Estomatología, 01 Psicología y 01 Radiología; en el cuadro de docentes ha tenido en cuenta la participación del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Dra. Gladys Bernardita León Montoya, Coordinadora del Internado Comunitario de la Carrera Profesional de Enfermería;









Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 285 -2017-UNTRM/CU

Que, el Director de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, concluye que la Movilidad Académica de docentes y estudiantes se realizará del 23 de setiembre al 07 de octubre del 2017; el costo total de la Movilidad Académica asciende a la suma de S/ 76,876.96 y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 01 de setiembre del 2017, acordó autorizar la Movilidad Académica de docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España, del 23 de setiembre al 07 de octubre del 2017;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Movilidad Académica de docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España, del 23 de setiembre al 07 de octubre del 2017; de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiantes:

- Karen Lizet Vilca Golac
- Elin Valle Inga
- Clariza Trinidad La Torre Zavaleta
- Carlos Alberto Cabrera Fernandez
- Julio Roger Salazar Maslucan
- Greisy Gledys Zapata Baca

Docentes:

- Dr. Policarpio Chauca Valqui
- Dra. Gladys Bernardita León Montoya

Escuela Profesional de Enfermería

Escuela Profesional de Enfermería

Escuela Profesional de Estomatología

Escuela Profesional de Medicina Humana

Escuela Profesional de Psicología

Escuela Profesional de Radiología

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Docente de la Carrera Profesional de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA

JLMQ/R GAE/80 Crhm/